

## EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA INFORMA

**QUE POR REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD SE SOLICITA CONTRATAR  
LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA ESTRUCTURAR Y  
GESTIONAR LA UNIDAD DE AFILIADOS: LOS REQUISITOS SE ENUNCIAN A  
CONTINUACIÓN**

**Objeto:** El Diseño, Estructura y Gestión de la Unidad de Afiliados de la Cámara de Comercio de Pamplona.

**Apertura de la invitación:** Enero 22 de 2015.

**Fecha de cierre de la invitación:** Jueves 29 de enero de 2015 hasta las 17:00 horas, fecha en la cual se debe entregar los documentos previstos en la invitación.

**Áreas responsables:** Presidencia Ejecutiva y Promoción y Desarrollo, teléfono: 5682047 - 5680993 correo [ccpamplona@camarapamplona.org.co](mailto:ccpamplona@camarapamplona.org.co), fax: 5682047 – 5680993 ext. 6

### SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1 **Naturaleza, funciones e ingresos de la Cámara de Comercio de Pamplona. Naturaleza Jurídica.** Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto y verificación de su sostenibilidad económica que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones.

1.2 **Régimen legal aplicable.** Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que pudiera suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

*Imagen que Registra Calidad*

- 1.3 **Naturaleza del origen de los recursos.** Los recursos con los que la Cámara de Comercio de Pamplona pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer serán de origen público.
- 1.4 **Naturaleza de esta invitación a proponer.** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la Cámara de Comercio de Pamplona y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la Cámara de Comercio de Pamplona, ni un pliego de condiciones. **La Selección final de la propuesta se regirá por los parámetros internos de la entidad.**
- 1.5 **Documentos y prelación.** Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la Cámara de Comercio de Pamplona expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.
- En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:
- Si existe contradicción entre un anexo y los términos de referencia, prevalecerá lo establecido en los términos.
  - Siempre prevalecerá la última adenda publicadas sobre cualquier otro documento.
- 1.6 **Adendas** La Cámara de Comercio de Pamplona podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos de referencia a través de adendas que publicará en la página Web [www.camarapamplona.org.co](http://www.camarapamplona.org.co) y cartelera institucional.
- 1.7 **Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual.** La Cámara de Comercio de Pamplona no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.
- 1.8 **Confidencialidad de la información.** Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso, única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:
- Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la Cámara de Comercio de Pamplona.
  - Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la Cámara de Comercio de Pamplona que no sean de público conocimiento.
  - Todos los secretos empresariales que posea la Cámara de Comercio de Pamplona de conformidad con la legislación vigente.
  - Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la Cámara de Comercio de Pamplona realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
  - Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
  - Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la Cámara de Comercio de Pamplona, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
  - Toda la información financiera de la Cámara de Comercio de Pamplona.
  - Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza la Cámara de Comercio de Pamplona.

*Imagen que Registra Calidad*

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

1.9 **Cambio de regulación.** *La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.*

## SECCIÓN 2. DE LA OFERTA O PROPUESTA.

2.1 **Objeto de la oferta.** La Cámara de Comercio de Pamplona está interesada en recibir ofertas o propuestas para llevar a cabo un contrato de prestación de servicios para **el Diseño, Estructura y Gestión de la Unidad de Afiliados de la Cámara de Comercio de Pamplona.**

2.2 **Términos de referencia técnica**

2.2.1 **Especificaciones técnicas exigidas.** Los servicios a ofrecer serán en principio los relacionados a continuación.

- a) **Periodo inicial:** Tres (3) meses, podrá darse prórroga del mismo acorde a los resultados obtenidos en la fase inicial. Correspondientes a partir de Febrero 02 de 2015.
- b) **Alcance:** Son alcances del contrato y deben manifestarse en la propuesta:
  - *Integrar nuevos beneficios al portafolio de servicios para los afiliados con el fin de que sea atractivo y conlleve al crecimiento y mantenimiento del número de afiliados.*
  - *Velar por el cumplimiento de los beneficios que ofrece la Cámara de Comercio de Pamplona a sus afiliados.*
  - *Incorporar nuevos afiliados según las metas propuestas y establecidas.*
  - *Plan de acción para mantener los afiliados actuales a la Cámara de Comercio.*
  - *Apoyo logístico en las actividades del área de Promoción y Desarrollo.*

**Parágrafo 1:** Todos los elementos documentales de aporte producto del contrato deben estar enmarcados en el sistema de gestión de calidad del área y de la institución, por lo tanto dentro de la OPS, se debe propender por su apoyo y mantenimiento.

**Parágrafo 2:** La propuesta debe ser parte integral de un Plan de Trabajo donde se indique la metodología, enfoque y alcance del trabajo, junto con el respectivo cronograma de ejecución.

2.3 **Honorarios:** El presupuesto asignado para la vigencia de Febrero a Abril de 2015 asciende a la suma de **Tres Millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000).**

*Imagen que Registra Calidad*

**2.4 Precio y forma de pago.** La Cámara de Comercio de Pamplona pagará las obligaciones a su cargo mes vencido, dentro de 30 días calendario a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Los pagos estarán sujetos a la verificación que la Cámara de Comercio de Pamplona haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (pagos de Salud, ARL, Pensión, etc.).

**2.5 Lugar de cumplimiento del contrato:** PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

**2.6 Medio para comunicar la oferta a la Cámara de Comercio de Pamplona:** La oferta deberá presentarse POR ESCRITO, foliada y deberá dirigirse al Representante Legal de la Cámara de Comercio de Pamplona: Carlos Humberto Solano Espinosa – Presidente Ejecutivo. La oferta deberá presentarse, en sobre cerrado, marcado así: *NOMBRE DEL PROPONENTE - PROPUESTA PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE AFILIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA*. Deberá ser presentada en la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Pamplona, ubicada en la Calle 5 No 4-31; Pamplona, Norte de Santander.

**2.7 Plazo máximo para presentar ofertas: Inscripción de candidatos.** Las propuestas, deberán inscribirse ante la **Secretaría General** de la Cámara de Comercio de Pamplona, acreditando los requisitos señalados en los términos. **Las ofertas podrán presentarse hasta el 29 de Enero de 2015, 17:00 horas. La modificación de esta fecha se hará mediante adenda.**

**2.8 Aclaración y subsanación de la oferta.** Las propuestas podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la expiración del plazo para presentar propuestas.

**2.9 Información entregada por el proponente.** La Cámara de Comercio de Pamplona queda autorizada por el proponente para revisar y considerar toda la información recibida, considerando la Política de Protección de datos y su disposición:

*“En mi calidad de titular de los datos personales aquí diligenciados, me permito manifestar mi autorización para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Pamplona, con el fin de que sean utilizados para el aviso de otros productos o servicios que la Cámara de Comercio de Pamplona realice, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 898 de 2000. La Cámara de Comercio de Pamplona protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio de Pamplona”.*

**2.10 Suficiencia de la información entregada.** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara de Comercio de Pamplona en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

**2.11 Autorización de verificación de información.** Al aceptar las condiciones de esta invitación, el proponente autoriza irrestrictamente a la Cámara de Comercio de Pamplona para verificar toda la información que él suministre.

*Imagen que Registra Calidad*

***El proponente acepta que las ideas planteadas son de carácter general, pudiendo ser presentadas por varios proponentes y utilizadas en un futuro de manera total o parcial por la Cámara de Comercio de Pamplona, sin que ello ocasione derechos sobre las mismas o perjuicios al proponente o a la entidad.***

**2.12 Documentos que deben allegarse con la propuesta.** Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

• ***Hoja de vida del aspirante.***

Perfil profesional: Técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o afines a Mercadeo, Ventas. **Con experiencia laboral mínima de dos años certificada.**

Cualidades del aspirante: Responsabilidad - Seriedad

Habilidades del aspirante: Aptitud para el Trabajo en Equipo, Dinamismo y Creatividad, Proactividad

• ***Fotocopia de la cedula.***

• ***Declaración expresa que se entenderá prestada con la presentación de la propuesta de que la persona natural aspirante al cargo no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades establecidas en la ley.***

• ***Carta de aceptación del contrato por parte del aspirante en caso de resultar elegido.***

**2.13. Sobre la propuesta**

**Objetivo General:** Generar un plan de trabajo que permita de manera real el fortalecimiento de los beneficios que actualmente la Cámara de Comercio de Pamplona ofrece a sus afiliados.

**Objetivos Específicos:**

- Generar un portafolio de servicios dirigido a los afiliados de la Cámara de Comercio donde se incorporen nuevos y atractivos beneficios.
- Generar y desarrollar estrategias en un periodo de dos meses (febrero y marzo) que permitan que los actuales comerciantes con calidad de afiliados renueven sus registros mercantiles y respectivas afiliaciones.
- Generar y desarrollar estrategias que permitan la incorporación permanente de nuevos afiliados.

**Meta:** El proponente deberá plantear una meta durante el periodo inicial que será alcanzada con la ejecución de la propuesta presentada.

*Imagen que Registra Calidad*

### Tareas a desarrollar en la Unidad de Afiliados.

- Estructuración de la Unidad de afiliados de la Cámara de Comercio
- Generación de plan de trabajo de la unidad de afiliados de Cámara de Comercio
- Actualización del reglamento de afiliados
- Actualización del procedimiento de afiliación.

**IMPORTANTE:** Para el área de promoción y desarrollo se requiere la disponibilidad de tiempo en horas de la noche o fines de semana según las actividades programadas.

## SECCION 3. EVALUACIÓN.

**3.1 Primera fase de la evaluación de las ofertas (Preliminar): Verificación inicial de la regularidad de la oferta presentada.** En la primera fase de la evaluación, la Cámara de Comercio de Pamplona verificará que la propuesta cumpla con todas las exigencias mínimas contenidas en esta invitación a ofrecer. El objetivo de esta fase es verificar la correspondencia de la oferta con esta invitación. La Cámara de Comercio de Pamplona podrá pedir aclaraciones cuando considere que dicha discrepancia pueda ser subsanable.

**3.2 Segunda fase de la evaluación de las ofertas (Resultados).** De la fase inicial se clasificarán las propuestas que por su pertinencia, coherencia y posibilidad de desarrollo sean las que muestren una mayor probabilidad de ejecución, los proponentes seleccionados deberán sustentar la misma, por su parte la Cámara de Comercio emitirá una calificación definitiva, procediendo a informar al proponente seleccionado para el inicio de la OPS.

**CAMARA**  
DE COMERCIO DE PAMPLONA

*Imagen que Registra Calidad*